APRECIACIONES DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES PUBLICADO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA N° 002-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTOS BALANCEADOS Y SUPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS NUCLEOS ACADEMICOS Y DE INVESTIGACIÓN COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA NECESARIOS PARA EL PROCESO ACADÉMICO Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN UNIPAZ 2025

OBSERVACIONES PRESENTADAS

Una vez finalizado el término para presentar observaciones en la plataforma SECOP II se presentaron observaciones al proyecto de pliego.

SEA LO primero indicar que las observaciones son extemporáneas conforme se deduce del cronograma. No obstante se resuelven a efectos de garantizar participación.

Agrodoyare S.A.S

Observación 1.

Con el animo de participar en este proceso SUBASTA INVERSA No. 002-2025, solicitamos a la entidad modifique la Experiencia ya que con el objeto tan preciso o especifico como lo solicita la entidad dirigiéndose puntualmente a "nucleos académicos y de investigación, Escuelas de Medicina Veterinaria de Instituciones Universitarias", solo se podría presentar el oferente que se lo haya ganado en años anteriores.

Respuesta de la entidad:

La entidad acepta parcialmente la observación, y, para ese propósito determinará en el pliego de definitivo las condiciones que se consideran necesarias para la mejor oferta. En este sentido, se exigirá que la experiencia se evidencia en núcleos académicos y de investigación en instituciones de educación superior, situación que permite proporcionalidad en la presentación de ofertas. La experiencia se exige de esta manera en la medida que el suministro está orientado a núcleos académicos y de investigación de UNIPAZ y, por ello, no se trata de un consumo ordinario, sino orientado a garantizar el proceso investigativo y la formación de estudiantes.

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

Observación 2.

Solicitamos respetuosamente a la entidad que se configure la subasta así:

Si se realiza una postura por cualquiera de los proponentes habilitados en los últimos dos (2) minutos de duración del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá un - (1) minuto más. Lo anterior, se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no se presenten posturas o lances, esta será la forma en la que la Entidad configure la subasta en el sistema.

Respuesta de la entidad:

No se acepta la observación, pues, las condiciones referidas para la audiencia presencial son las definidas en el pliego y las mismas se consideran como transparentes y suficientes para la mejor obtención de la oferta por subasta inversa presencial.

JEMNYS BELTRÁN BACCA
SECRETARIA GENERAL

Conceptuó Abg. Giovanny Camacho Caballero
Abogado Secretaría General.

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia